



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435 -2023-MDH/A

Huanchaco 17 de octubre del 2023.

VISTO: Memorandum N° 157-2023-MDH/A, Informe N° 1171-2023-URRHH-OAF/MDH, Informe N° 099-2023-MDH/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2023-MDH/A de fecha 06 de enero del 2023 se designó a la Contadora Publica C.P.C. LIZ PILAR REYES PAREDES como jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que, mediante informe N° 099 -2023/MDH/GM el gerente Municipal de La Municipalidad Distrital de Huanchaco informa al alcalde distrital que el Ingeniero Richard Hugo Cerrutti Wong cumple con los requisitos para ocupar el cargo de jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que mediante Informe N° 1171-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 13 de octubre del 2023 en atención al Memorandum N° 262-2023 /MDH /GM, la jefe de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae del Ingeniero Richard Hugo Cerrutti Wong cumple con los requisitos para ocupar el cargo de jefe de la Oficina de Administración Tributaria de acuerdo a Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 17 establece como atribución del alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza,



Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad del servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual el titular del pliego mediante memorándum N° 157-2023-MDH/A dispone se deje sin efecto la designación de la C.P.C. LIZ PILAR REYES PAREDES como Jefe de la Oficina de Administración Tributaria agradeciéndole por los servicios prestados y se proceda a designar al ING. RICHARD HUGO CERRUTTI WONG como Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación de la C.P.C. LIZ PILAR REYES PAREDES como jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2023-MDH/A, dando por concluida su designación en la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al ING. RICHARD HUGO CERRUTTI WONG como jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Pueno Alva
ALCALDE